



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 128

REF: ROL 3205-35

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-3113
DE FECHA 20/5/2020

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-3113 de fecha **20/5/2020** patrocinado por el arquitecto **MARILaura GÁLVEZ CAMUS**, para el predio ubicado en LABARCA N° 206, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3205-35** , propiedad de **YERKO ANDRÉS RADOVIC CAPORALI**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

Que:

- No se acredita en los planos el cumplimiento de los artículos 2.6.2 y 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respecto de las normas de distanciamiento y adosamiento.
- No detalla en planos ni en Especificaciones Técnicas la resistencia al fuego del muro de adosamiento, de acuerdo a lo exigido en el art. 2.6.2 de la OGUC.
- En el informe del profesional patrocinante no está descrito detalladamente las características de las instalaciones de la vivienda, de acuerdo a lo indicado en la letra i) del punto 2 de la DDU 416 emitida en Circular Ord. N°219 de fecha 09.04.2019 por el MINVU.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-3113 de fecha **20-5-2020** patrocinado por el arquitecto **MARILaura GÁLVEZ CAMUS**, para el predio ubicado en LABARCA N° 206, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3205-35, propiedad de **YERKO ANDRÉS RADOVIC CAPORALI**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-3113** de fecha **20/5/2020**

CONCÓN, 24 de julio de 2020


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO RUC
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

²¹³
JLZ/--/RLB/rfb

- Sr(a). MARILaura GÁLVEZ CAMUS
- Sr(a). YERKO ANDRÉS RADOVIC CAPORALI
- Expediente Técnico N° SRV-3113
- Archivo DOM.